



# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

exp.  
137

Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2019  
CCC/LXIV/136

Asunto: Envío de ocho dictámenes



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESIDENCIA TÉCNICA

27 FEB. 2019

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
Angélica García Pompa

Diputado  
Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 84, numeral 2, y 180, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Usted anexos al presente escrito, los dictámenes aprobados en la Reunión Ordinaria celebrada por este órgano de apoyo legislativo el 27 de febrero del año en curso y que se mencionan a continuación:

- i. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor (Exp. 10935);
- ii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor (Exp. 10939);
- iii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 10922);
- iv. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 137);
- v. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 10940);
- vi. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 646);



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- vii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5º y adiciona los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 1479).
- viii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 39 Bis y 41 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 4186);

Le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente  
El Presidente

Dip. Sergio Mayer Bretón

Asg/dzm/yatg



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA TERESA MARÚ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, quien suscribe el presente Dictamen, con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2; 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, así como de conformidad con los artículos 80, numeral 1; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157; 158 y 167, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES GENERALES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen a la iniciativa materia de estudio.
- II. En el apartado correspondiente al **“OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA”** se sintetizan el alcance de la iniciativa que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. El apartado de **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA INICIATIVA”**, los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.

23/24



## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

### I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, la diputada María Teresa Marú Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante el Pleno la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 31, 35 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
2. En la misma fecha, mediante oficio **D.G.P.L. 64-II-2-27**, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso de la Unión, dictó turno a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su estudio y dictamen.

### II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

De acuerdo con la proponente, con la expedición de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada el 19 de junio de 2017, en diversos artículos se hizo referencia al sector social y privado, organizaciones de la sociedad civil, personas jurídicas y agrupaciones; que significó un avance en la inclusión de las personas morales u organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la creación, difusión o investigación de expresiones y manifestaciones de la cultura.

La planeación en materia de cultura para que sea democrática, debe de elaborarse contemplando a la sociedad civil organizada que tiene como forma de vida la actividad cultural, y que requiere sea atendida en sus aspiraciones y demandas.

La proponente refiere que es conocimiento público que una gran parte de la actividad cultural realizada en el país es desarrollada por organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales organizadas bajo la figura de derecho civil de asociación civil. Se requiere un tratamiento especializado en materia cultural, por su trascendencia en todos los ámbitos, ya que tiene un carácter orientador y es un factor fundamental de la integración nacional que debe ser cuidadosamente preservado.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

Diversas organizaciones de la sociedad civil en la actualidad dan atención a este sector de la población en la enseñanza de disciplinas como pintura, música, danza, literatura, teatro, escultura, cinematografía, etcétera, actividades que pueden potenciarse de obtener por parte del Estado mayores apoyos de carácter económico.

La proponente refiere, que existen organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales que agrupan a artistas con experiencia y trayectoria en su disciplina que impulsan, sin fines de lucro, la actividad cultural en el país y que de igual forma deben de ser incluidos para que su experiencia sea tomada en consideración en la elaboración de los planes y programas en materia de cultura, así como ser sujetos de apoyos de carácter económico para potenciar las actividades que realizan.

Asimismo refiere que se requiere otorgar mayor representatividad y participación de las organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales en la Reunión Nacional de Cultura, que de acuerdo a esta Ley de Cultura es un mecanismo de coordinación, análisis y evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios culturales que presta el Estado, así como para la promoción y respeto de los derechos culturales a nivel nacional. Y plantea que es necesario llevar a cabo un registro puntual y certero de las asociaciones civiles y/o fundaciones culturales que existen en el país, con el objeto de que se tenga la certidumbre jurídica de a quién se le otorga representatividad, apoyos económicos y estímulos públicos, lo que sin duda coadyuvará a transparentar los recursos que se destinan a este sector.

Texto vigente	Texto propuesto
<b>Artículo 31.-</b> La Reunión Nacional de Cultura estará constituida por los titulares de las dependencias u organismos públicos de cultura de las entidades federativas y la Federación.	<b>Artículo 31.</b> La Reunión Nacional de Cultura estará constituida por los titulares de las dependencias u organismos públicos de cultura de las entidades federativas y la federación. Así mismo formarán parte las organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales.
<b>Artículo 35.-</b> En la Reunión Nacional de Cultura podrán participar representantes de agrupaciones dedicadas a la creación, difusión o investigación de expresiones y	<b>Artículo 35.</b> En la Reunión Nacional de Cultura deberán participar representantes de agrupaciones y/o asociaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales dedicadas a la



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

<p>manifestaciones de la cultura y de las organizaciones de la sociedad civil de conformidad con la agenda de trabajo y a invitación expresa.</p>	<p>creación, difusión o investigación de expresiones y manifestaciones de la cultura una por cada estado de la República y de la Ciudad de México, procurando que se representen las diversas disciplinas artísticas.</p>
<p>Artículo 38.- La Secretaría de Cultura celebrará los convenios de concertación para la ejecución de la política pública en la materia e impulsará una cultura cívica que fortalezca la participación de la sociedad civil en los mecanismos de participación que se creen para tal efecto. Las entidades federativas llevarán acciones similares en el ámbito de su competencia.</p>	<p>Artículo 38. La Secretaría de Cultura celebrará los convenios de concertación para la ejecución de las políticas públicas en la materia e impulsará una cultura cívica que fortalezca la participación de la sociedad civil en los mecanismos de participación que se creen para tal efecto. Las entidades federativas llevarán acciones similares en el ámbito de su competencia.</p>
	<p>La Secretaría de Cultura realizará un registro nacional de las organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales, a las que otorgará apoyos económicos y estímulos públicos para el cumplimiento de las actividades de fomento y difusión de la cultura, de acuerdo a los requisitos que se establezcan en el reglamento respectivo.</p>

### III. “ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA INICIATIVA”

**PRIMERA.** En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos esta comisión resulta competente para dictaminar la presente iniciativa.

**SEGUNDA.** Esta comisión considera que la Ley General de Cultural y Derechos Culturales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017 se sustenta en las reformas a los artículos 4º y 73º de la Constitución, que entraron en vigor en el año 2009, que introdujo las nociones de “derecho de acceso a la cultura” y de “derechos culturales”, asociados a los derechos humanos y al derecho de todo ciudadano de acceder a los bienes y servicios culturales brindados por el Estado.

**TERCERA.** La dictaminadora considera que la cultura tiene un papel fundamental para el impulso el desarrollo, a través del patrimonio material



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

e inmaterial, las industrias creativas y las diversas formas de expresión artísticas; y contribuye al desarrollo social y económico inclusivo. De ahí que la cultura debe ser facilitadora del cómo abordar las desigualdades y llevar a cabo la promoción de las distintas formas de expresión.

**CUARTA.** Los integrantes de esta dictaminadora consideran que las vías de participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la ley, se encuentran bien definidos, reconociendo no obstante el papel preponderante en los procesos de participación en el diseño de los planes, programas.

**QUINTA.** El diseño normativo de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece un conjunto de disposiciones que permiten a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, medios institucionales, hagan uso de la infraestructura física y apliquen recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivos los postulados constitucionales, y de ser el caso se realicen a través y con el apoyo de acciones que permitan la vinculación al sector cultural con el sector educativo, turístico de desarrollo social del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad.

**SEXTA.** La Ley General de Cultura y Derechos Culturales contempla en su artículo 2, inciso VII. *“Establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado”*. Así mismo en su artículo 18 referente a los mecanismos de coordinación en su inciso VII. *Establecer acuerdos de coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil en materia de transparencia y rendición de cuentas.*

Aunado a los artículos anteriores el artículo 35, se menciona que: *“En la Reunión Nacional de Cultura podrán participar representantes de agrupaciones dedicadas a la creación, difusión o investigación de expresiones y manifestaciones de la cultura y de las organizaciones de la sociedad civil de conformidad con la agenda de trabajo y a invitación expresa”*.

Por lo anterior se considera que la participación de las organizaciones de la sociedad civil se establece en todos los procesos de la Ley que se pretende reformar.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

**SÉPTIMA.** Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, establece en su artículo 5 referente a las actividades de las OSC objeto de fomento inciso IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como en el inciso XIII. *"Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico"*. El artículo 6 referente a los derechos de las OSC, se hace mención en el inciso I. Inscribirse en el Registro, en el inciso V. *Acceder a los apoyos y estímulos públicos que para fomento de las actividades previstas en el artículo 5 ....* Asimismo en la fracción VI. Gozar de los incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos, que establezcan las disposiciones jurídicas en la materia.

Por otro lado, el artículo 16 referente al registro federal de las OSC, se menciona que el registro en el inciso III. Establecer un Sistema de Información que identifique, las actividades que las organizaciones de la sociedad civil realicen, así como las dependencias y entidades cuenten con los elementos necesarios para dar cumplimiento a la misma.

Tomando en cuenta esta normativa, podemos determinar que lo fijado en la iniciativa de Ley ya se encuentra regulado, toda vez, que ya existe un registro de las OSC, se tienen clasificadas por objeto social, así mismo, se realizan informes anuales en donde describen los recursos y apoyos y destino de estos, además de contar con la supervisión de las dependencias que entregan los fondos. Y el objeto de la Ley cuenta con incisos y artículos específicos de la participación de las OSC en materia cultural.

**OCTAVA.** En México no existe la figura jurídica de "fundación" ya que solo se usa como nombre genérico por lo que en el contexto de nuestro país esa palabra se usa indistintamente, muchas OSC's, las cuales pueden tener como razón social esa palabra y tener figuras jurídicas diferentes, incluso una Sociedad civil con fines lucrativos.

**NOVENA.** Los integrantes de esta dictaminadora consideran que si bien la proponente busca otorgar mayor representatividad y participación a las organizaciones de la sociedad civil y fundaciones culturales en la Reunión Nacional de Cultura, resulta necesario determinar quiénes serán los representantes de los diversos sectores a nivel estatal de tal forma que se garantice la inclusión de todas las organizaciones y no de una por cada entidad federativa.



## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

**DÉCIMA.** Los integrantes de esta dictaminadora consideramos que integrar un registro nacional de organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales, cuando actualmente existe el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cumpliendo requisitos establecidos, en el que se consigna su objeto social.

Además existen una implicación en sus costos para crear una nueva función al crear un nuevo registro nacional de organizaciones de la sociedad civil, además de que se expresa el deber de dotar de apoyos económicos y estímulos públicos para el cumplimiento de sus actividades de fomento y difusión de la cultura como lo solicita la promovente, implicaría el destino de recursos económicos no contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente año.

**DECIMOPRIMERA.** Los integrantes de esta dictaminadora tomando en consideración los comentarios emitidos por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados referente a la iniciativa materia del presente dictamen, concluye que de acuerdo con los registros disponibles en el sector público para la elaboración de Registro Nacional de las organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales de acuerdo a su objeto de creación generaría un impacto presupuestal para la administración pública que podría asemejarse al presupuesto aprobado para el presente año para el registro nacional de agrupaciones sindicales de alrededor 22.9 millones de pesos.

### IV. RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, presentada por la Dip. María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**SEGUNDO.** Archívense el expediente como asuntos total y definitivamente concluido.

**H. Cámara de Diputados, a los 27 días del mes de febrero de 2019.**



# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

## Presidencia

**Sergio Mayer Bretón**



6 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

  
\_\_\_\_\_

## Secretaría

**María Isabel Alfaro Morales**



4 HIDALGO MORENA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Hirepan Maya Martínez**



5ª MICHOACÁN MORENA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Mario Ismael Moreno Gil**



5 BAJA CALIFORNIA MORENA

  
\_\_\_\_\_



# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Simey Olvera Bautista**



3 HIDALGO MORENA

**Hilda Patricia Ortega Nájera**



4 DURANGO MORENA

**Carmina Yadira Regalado**



1ª NAYARIT MORENA

**Rubén Terán Águila**



2 TLAXCALA MORENA

---



# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**María Luisa Veloz Silva**



2ª SAN LUIS POTOSÍ

MORENA

*María Luisa Veloz Silva*

**Carlos Carreón Mejía**



4ª TLAXCALA

PAN

*Carlos Carreón Mejía*

**Annia Sarahí Gómez Cárdenas**



6 NUEVO LEÓN

PAN

*Annia Sarahí Gómez Cárdenas*

**Lenin Nelson Campos Córdova**



2ª SAN LUIS POTOSÍ

PRI

*Lenin Nelson Campos Córdova*



# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Ricardo De la Peña Marshall**



6 TABASCO PES

**Santiago González Soto**



5 NUEVO LEÓN PT

**Juan Martín Espinoza Cárdenas**



17 JALISCO MC

**Abril Alcalá Padilla**



8 JALISCO PRD



CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

A FAVOR

EN CONTRA

## Integrantes

**Jacobo David Cheja Alfaro**



5ª MÉXICO MC

\_\_\_\_\_

**Erika Vanessa Del Castillo Ibarra**



1 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

\_\_\_\_\_

**Margarita Flores Sánchez**



1ª NAYARIT PRI

\_\_\_\_\_

**Karen Michel González Márquez**



7 GUANAJUATO PAN

\_\_\_\_\_



# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Norma Adela Guel Saldívar**



2ª AGUASCALIENTES PRI

**María de los Ángeles Huerta del Río**



24 MÉXICO MORENA

**Claudia Elena Lastra Muñoz**



3 CHIHUAHUA PT

**Sarai Núñez Cerón**



12 GUANAJUATO PAN

---



# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

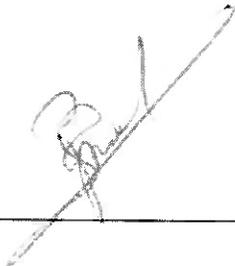
**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Alejandra Pani Barragán**



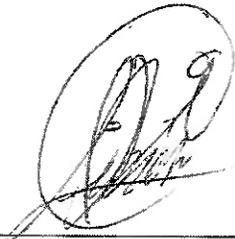
2 MORELOS MORENA

  
\_\_\_\_\_

**Inés Parra Juárez**



4 PUEBLA MORENA

  
\_\_\_\_\_

**Guadalupe Ramos Sotelo**



24 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

  
\_\_\_\_\_

**Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza**



15 MÉXICO MORENA

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31, 35 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

A FAVOR

EN CONTRA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**



4ª PUEBLA PAN

*[Handwritten signature]*

**Ernesto Vargas Contreras**



8 NUEVO LEÓN PES

\_\_\_\_\_

**Lorena Villavicencio Ayala**



16 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

*[Handwritten signature]*

**Xochitl Nashielly Zagal Ramírez**



7 MÉXICO MORENA

\_\_\_\_\_





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LA LEY EN CONGRESO

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

LISTA DE ASISTENCIA  
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA  
FEBRERO 27, 2019



**Dip. Sergio Mayer Bretón**  
Presidente

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Abril Alcalá Padilla**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. María Isabel Alfaro Morales**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Lenin Nelson Campos Córdova**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Carlos Carreón Mejía**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Ricardo De la Peña Marshall**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final

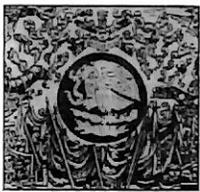


**Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





**Dip. Santiago González Soto**  
Secretario

Asistencia Inicial

*Santiago*  
Asistencia Final



**Dip. Hirepan Maya Martínez**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Mario Ismael Moreno Gil**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Sandra Simey Olvera Bautista**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Carrina Yadira Regalado Marduena**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Rubén Terán Aguila**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. María Luisa Veloz Silva**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEY LEGISLATIVA

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

LISTA DE ASISTENCIA  
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA  
FEBRERO 27, 2019



Dip. Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Margarina Flores Sánchez

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Karen Michel González Márquez

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Norma Adela Guel Saldivar

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. María de los Angeles Huerta Del Río

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Claudia Elena Lastra Muñoz

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Sarai Núñez Cerón

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final





Dip. Alejandra Pani Barragán  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Inés Parrá Juárez  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Guadalupe Ramos Sofelo  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza  
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Ernesto Vargas Contreras  
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lorena Villavicencio Ayala  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez  
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final

